



TORAVEL S.A.

COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO

El Chaco, 17 de Diciembre de 2013



Ing.

Marco Heredia

GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO "TORAVEL" S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Que el señor, **MANUEL FERNANDO GUAMAN COLUMBA**, portador de la cédula de ciudadanía N° **171157927-4** de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil casado, en calidad de accionista de la Compañía de Transporte Pesado "Toravel" S.A., me permito comunicar que de manera libre y voluntaria he decidido **dos acciones (2)** de un dólar de los Estados Unidos de América (US. 1,00) cada una, de las acciones que poseo Compañía de Transporte Pesado "Toravel" S.A., a favor de la siguiente persona:

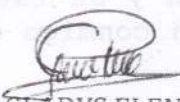
A el señor, **JORGE ENRIQUE GONZALEZ ALBAN** portador de la cédula de ciudadanía N° **110199386-1** de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil soltero, a **Transfer dos acciones (2)** de un dólar de los Estados Unidos de América (US. 1,00) cada una. Contendida en el titulo de acciones N° 18 numerales 575 al 576 sin reservarme ninguna clase de beneficio.

La presente trasferencia la suscribimos conjuntamente con el cesionario, quien ha aceptado la trasferencia que la hemos realizado a su favor.

Atentamente

CEDENTE


SR. GUAMAN COLUMBA MANUEL F.
CI. 1711579274


SRA. GLADYS ELENA PURUNCAJAS
CI. 171880760-3

CESIONARIO


SR. JORGE ENRIQUEZ GONZALEZ ALBAN
CI. 110199386-1

Dirección:

Calle Revolución entre Calle Ierac y 12 de Febrero

Telf: 062329569

E-mail: ciatoravela@hotmail.com

CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL

2014	15	03	01	D000037
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARÍA	SECUENCIAL

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RÚBRICAS

En la Ciudad de El Chaco, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia de Napo, República del Ecuador, hoy día lunes veinte y cuatro de Febrero del dos mil catorce, ante mí, Doctor Teófilo Gustavo Caluguillín Catucuago, Notario Público de este Cantón, comparecen por una parte, los cónyuges señores MANUEL FERNANDO GUAMÁN COLUMBA, de cuarenta y dos años de edad, de ocupación empleado; y, GLADYS ELENA PURUNCAJAS AIGAJE, de treinta y un años de edad, de ocupación quehaceres domésticos, de estado civil casados entre si, cada uno por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor JORGE ENRIQUE GONZÁLEZ ALBÁN, de estado civil soltero, de cincuenta y tres años de edad, de profesión chofer profesional, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, y domiciliados en este Cantón, a quienes de conocerles doy fe, por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y los certificados de votación de las últimas elecciones que en copias certificadas se agregan como documentos habilitantes, quienes manifiestan su deseo de reconocer sus firmas y rúbricas.- Al efecto juramentados que fueron, en legal y debida forma, prevenidos de las penas del perjurio y de la gravedad del juramento, manifiestan que las firmas y rúbricas en las que se leen: "M. G.", "G. P." y "Enrique", puestas al pie del documento que antecede, son suyas propias y como tales las reconocen las mismas que las usan en todos sus actos públicos y privados.- Leída que les fue la presente acta a los comparecientes, por mí el Notario, se afirman y se ratifican en todo su contenido, firmando para constancia conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. MANUEL FERNANDO COLUMBA
C.C. No. 171157927-4
C.V. No. 001-0163

SRA. GLADYS ELENA PURUNCAJAS AIGAJE
C.C. No. 171880760-3
C.V. No. 005-0175

SR. JORGE ENRIQUE GONZÁLEZ ALBÁN
C.C. No. 110199386-1
C.V. No. 001-0014

Dr. Gustavo Caluguillín C.
NOTARIO
CANTON EL CHACO NAPO

